

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL- FAMILIA**

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA

RADICADO: 170012213000-2022-00110-00

Auto No. 40

Manizales, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del presente recurso extraordinario de revisión promovido por la señora Fanery Libreros De Valencia y la Asociación Estudiantil y Profesionales de Caldas - ASEYPRO, representada legalmente por Maria Eugenia Giraldo Holguín frente a la sentencia proferida el día 16 de febrero de 2022 por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales, Caldas, dentro del proceso verbal de restitución de inmueble arrendado promovido por Álvaro, José Danilo, Luis Eduardo, Luz Amparo, Marino, Isabela y Sofia Botero Molina contra las acá recurrentes; el Despacho encuentra que la misma habrá de rechazarse por cuanto la parte actora dentro del término concedido para ello, no procedió a subsanarla; lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 358 del CGP.

Siendo de esta forma las cosas, se ordenará el archivo, la cancelación de la radicación, y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

En mérito de lo discurrido, el Suscrito Magistrado Sustanciador del H. Tribunal Superior de Manizales, en Sala Unitaria Civil Familia,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda mediante la cual r la señora **FANERY LIBREROS DE VALENCIA** y **LA ASOCIACIÓN ESTUDIANTIL Y PROFESIONALES DE CALDAS - ASEYPRO-**, representada legalmente por MARIA EUGENIA GIRALDO HOLGUIN interpusieron recurso de revisión frente a la sentencia proferida el día 16 de febrero de 2022 por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales, Caldas, dentro del proceso verbal de restitución de inmueble arrendado promovido por **ÁLVARO, JOSÉ DANILO, LUIS EDUARDO, LUZ AMPARO, MARINO, ISABELA Y SOFIA BOTERO MOLINA** contra las acá recurrentes.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo, la cancelación de la radicación, y la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAMÓN ALFREDO CORREA OSPINA
Magistrado

*Tribunal Superior de Manizales Sala Civil Familia
Auto rechaza recurso de revisión
170012213000-2022-00110-00*

Firmado Por:

Ramon Alfredo Correa Ospina
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 1 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91e3f6f10aa59289f663e402596dfa3a1f11bda6120589e6b87325fd1f98af0d**

Documento generado en 16/06/2022 09:27:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>